



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN LA TERRAZA PISO 10 DEL EDIFICIO MINISTERIAL"**

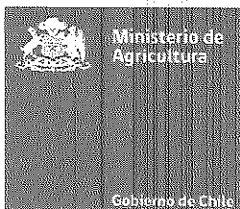
**ID 1590-8-L119**

En Santiago, a 13 de mayo de 2019, siendo las 17:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-8-LE19** en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los funcionarios: Betzabé Menjiba S., Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez G., Jefe del Departamento de Administración y Juan Pablo Bastias G., Profesional de Apoyo del Departamento de Administración, todos de la Subsecretaría de Agricultura, designados mediante Resolución Exenta N° 197, de fecha 24 de abril de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información relativa a la presente Licitación Pública:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 24 de abril de 2019, a través del ya mencionado ID 1590-8-L119.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 197 de fecha 24 de abril de 2019.
- c) Que mediante Resolución Exenta N° 207 de fecha 30 de abril del año en curso se modificaron las bases de licitación en el sentido de ampliar los plazos de postulación al proceso y disponer de una segunda visita en terreno.
- d) Entre los días 24 de abril y 8 de mayo del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron siete preguntas, todas las que fueron respondidas oportunamente, de acuerdo con los plazos previstos en las bases de licitación.
- e) Que las visitas en terreno se realizaron los días 23 de abril y 07 de mayo, a las 11:00 horas, en la primera no se presentaron posibles proponentes y en la segunda sólo uno.
- f) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 10 de mayo del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose dos proponentes, a saber, los siguientes:

<b>Proveedor</b>	<b>Rut</b>
INVERSIONES PJE SPA	76.502.599-0
HECTOR ALFREDO LOPEZ MONTET	6.452.230-2



Que en la apertura de la licitación se evidenció que el proponente Hector Alfredo López Montet, RUT: 6.452.230-2, no cumplió con lo estipulado en el numeral 12.2 de las bases administrativas de la licitación referido al rechazo de las ofertas, que establece como exigencia obligatoria participar de la visita en terreno, motivo por lo que la presente comisión estableció, en el acto de apertura del proceso, la inadmisibilidad de la mencionada oferta, en los términos antes señalados, según consta en acta de apertura electrónica de fecha 10 de mayo de 2019, la que se acompaña y forma parte del presente documento.

Que, por lo anterior, fue aceptada sólo la oferta de la empresa INVERSIONES PJE SPA, toda vez que presentó todos los documentos solicitados en las bases de licitación y participó de una de las visitas en terreno obligatorias, previstas en las bases, específicamente la del día 07 de mayo del año en curso, según consta en acta de visita disponible en el sistema de información.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en el numeral 9.2 y 9.3 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

#### 9.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<i>Criterio de Evaluación</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Precio</i>	<i>40%</i>
<i>Plazo</i>	<i>40%</i>
<i>Garantía</i>	<i>15%</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>5%</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

#### 9.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO

##### a. Precio (40%)

Se valorará el precio ofertado por los ítems señalados, privilegiándose la oferta más económica. El precio debe ofertarse en moneda nacional indicando el valor por el total de los servicios requeridos en el ANEXO N°2 (Informar valor Neto).

Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto, por el valor ofertado  $i$ , multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$P_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Valor de la oferta  $i$

$X_{min}$  = Valor de la oferta de menor monto.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

Nota: si el oferente no informa monto ofertado, su oferta no será evaluada técnica y económicamente.

**b. Plazo (40%)**

Se evaluará el plazo propuestos por el oferente para realizar los trabajos requeridos. Para esto, el oferente debe presentar detalladamente el plazo propuesto expresados en días hábiles en el Anexo N° 2, adjuntando una carta Gantt o plan de trabajo.

Este valor debe ser expresado en días hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$T_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \%$$

Donde:

$T_i$  = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta  $i$

$X_i$  = Plazo de la oferta  $i$

$X_{min}$  = Plazo de la oferta de menor tiempo.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 65% se ingresa como 65).

**c. Garantía (15%)**

Se valorará la garantía ofrecida por cada proponente mediante el Anexo N° 2, adjunto a las presentes Bases de Licitación.

Se calculará de acuerdo con la siguiente puntuación:

Criterio:	Puntos
12 meses	100
Entre 8 y 11 meses	75
7 meses	50

Para que el oferente sea evaluado, necesariamente debe ingresar los antecedentes solicitados en el Anexo N° 2, completando la cantidad de meses de garantía y los servicios que ésta incluye.

**d. Cumplimiento de Requisitos formales (5%).**

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de Anexos técnicos según formatos Anexos Administrativos, técnico y económico.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.	100
Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su incorporación, rectificación y/o aclaración responde dentro del plazo establecido en el portal.	50
No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos en caso de ser solicitada la incorporación, rectificación y/o aclaración.	0

Nota: este criterio no aplica para salvar formalidades de admisibilidad.

**9.4. Mecanismo para dirimir Empates**

En el caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. *En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en el criterio de evaluación "Precio".*

2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Plazo".
3. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviese el empate, se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta ponderación (calificación) en la evaluación de la propuesta técnica en el criterio "Garantía".
4. De persistir el empate, se resolverá por "Cumplimiento de requisitos formales".

Que, realizada la evaluación de la propuesta, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio Bruto Mensual / Anexo N° 2	Precio (40%)	Plazo de Entrega (40%)		Garantía de los Trabajos (15%)			Cump. Req. Formales (5%)	Total
				# de Días hábiles	%	# Garantía en Meses	Puntos	%		
Inversiones PJE SPA	76.502.599-0	\$ 1.499.995	40,0%	9	40,0%	8	75	11,25%	5,0%	<b>96,25%</b>

Que el análisis efectuado por la presente comisión, es el siguiente:

### **1.- Criterio Precio (40%)**

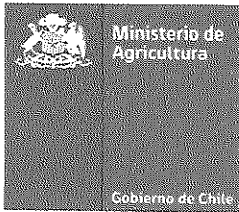
La oferta se ajustó al presupuesto máximo disponible, y obtiene 40% para este criterio por ser la única propuesta en evaluación.

### **2.- Plazo de Entrega (40%):**

La oferta declara en su Anexo N° 2 un plazo de 9 días hábiles para realizar el proyecto, una vez recibida la orden de compra, y, por lo tanto, obtiene 40%, por ser la única propuesta en evaluación.

### **3.- Garantía de los Trabajos (15%)**

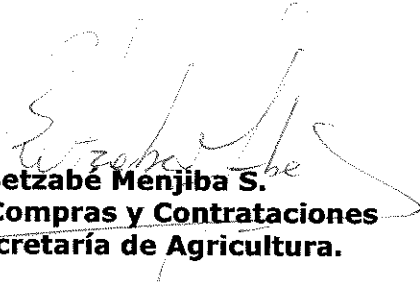
La oferta de la empresa INVERSIONES PJE SPA señaló como garantía 8 meses, lo que equivale, de acuerdo con lo previsto en las bases de licitación a 75 puntos, y, por lo tanto, pondera 11,25%.



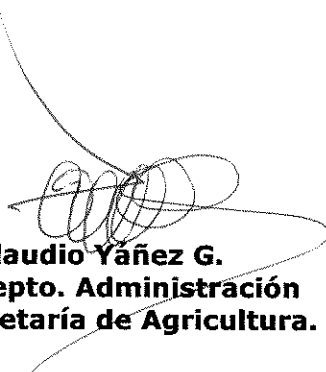
#### **4.- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)**

La oferta presentada por la empresa INVERSIONES PJE SPA se ajustó completamente a las formalidades del proceso no requiriéndose aclaración alguna a través del foro inverso, motivo por lo que obtuvo el máximo puntaje para el criterio, 100 puntos, pondera 5%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: **"Mejoramiento de los espacios de disponibles en la terraza del piso 10 del Edificio Ministerial – ID 1590-8-L119"**, a la empresa Inversiones PJE SPA, RUT: 76.502.599-0, en la suma total de \$1.499.995 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos), valor con IVA incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores y el resultado de la evaluación de la oferta, según se adjunta en cuadro de evaluación que forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

  
**Betzabé Menjiba S.**  
**Jefa de Compras y Contrataciones**  
**Subsecretaría de Agricultura.**

  
**Juan Pablo Bastías G.**  
**Profesional de Apoyo / Depto. de**  
**Administración**  
**Subsecretaría de Agricultura.**

  
**Claudio Yáñez G.**  
**Jefe Depto. Administración**  
**Subsecretaría de Agricultura.**